

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las diez horas del día **viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino José Ismael Doradea Molina, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dieron las siguientes audiencias: I) se tuvo la participación del Comité Ambiental del Cantón Veracruz de Tonacatepeque, necesita que se trabaje por medio de medio ambiente para el tratamiento de botadero de cielo abierto, se necesita que se recojan la basura 2 veces por semana, tener un lugar donde depositarla en el casco urbano, que ya lo habían solicitado antes pero en nada se ha quedado; acá toma la palabra el Señor síndico Municipal y les manifiesta que ya se había quedado que hicieran una asamblea general en la comunidad y que invitaran ala municipalidad par la información de cobro de tasas por la recolección de Desechos sólidos; toma la palabra la Concejal María Lina Castellanos que primero se debe de recoger la basura de los botadores de cielo abierto, y luego ver cuánto aproximadamente sale de basura para ver MIDES cuánto cobra; la Directiva manifiesta que es 1/4 de tonelada por semana, lo necesitan para no contaminar; Toma la Palabra Omar Serrano quien manifiesta que primero que se limpie los botaderos, que se le explique el proceso de cobro de Recolección que vaya el Alcalde , Catastro y pedirle al Jurídico un recomendable para hacer las reformas a la ordenanza de tasas para hacer una diferencia; acá toma la palabra el señor Síndico Municipal y les manifiesta que se va a pasar a Desechos sólidos para que limpie los botaderos de cielo abierto, se va ver la reforma a la ordenanza de tasas para que se cobre por área construida, se va a remitir a Desechos sólidos para que emita una ruta de recolección, catastro para que los califique, deben hacer una asamblea para cobro de tasas, aca la Directiva manifiesta que ya la hicieron y que ya están de acuerdo, pues entonces se tomara el acuerdo de lo antes mencionado. II) se tuvo la participación de la Directiva de la ADESCO Jardín, del Cantón Las Flores de Tonacatepeque, solicita tres proyecto 1 comprar un terreno para casa comunal para el otro año, 2 alumbrado público desde San Antonio, 3 necesitan materiales arena y piedra para la calle, que comenzaran en verano a trabajar; el Señor Síndico Manifiesta que con la casa comunal deben de tener una oferta del vendedor y así poder presupuestarla para el otro año; que el alumbrado público se mandara a la UDU una inspección y Catastro central de información de cobro, con lo materiales no hay disponibilidad financiera, lo que se puede hace incluirlo para el presupuesto para el otro año, carpeta de la UDU un tramo de 150x40; acá la Comunidad solicita camionada de arena que sean enviada por mes a mes lo que quede del resto del año, ya que ellos empiezan en enero verano con todo para aprovechar, por lo que el Alcalde Interino se compromete en llevárselas, dan las

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

gracias y manifiestan que estarán solicitando mas audiencia. Se agrego a la agenda en puntos de Gerencia la propuesta del señor Sindico Municipal para el aumento salarial de empleado que se discutirá más adelante. Se leyeron las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe escrito del Concejala Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien propone en estas fiesta culturales en honora San Juan Bautista, recomienda que se celebre Desfile, banda de paz del municipio, propuestas cómicos y artistas locales a quienes apoya la casa de la cultura,; noches artísticas violines C.E Distrito Italia, Rapidin, Carlos Gil, Ligia Morales, niño Rancherito de Malacoff, grupos de danza Joven Tomasino, dúo de bailarines dance show, cantantes libres a la celebración, grupo buenas épocas, exposición do Carlos Córdova, estuatismo viviente, exposición fuentes, poetas dramaturgos, mimos, obras MSM, AMOMEGTO, coordinación con todos los micro empresarios locales. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de legalizar las zonas verdes de equipamiento social que están destinadas para la municipalidad de Tonacatepeque , por parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Zona Verde uno, Casa Comunal, y Lote 4; todos ubicados en la Hacienda San José Arrazola y Hacienda Guayacán 1, Cantón Las Flores, jurisdicción de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: autorizar al Señor Alcalde Municipal** para que en Nombre y Representación de la municipalidad de Tonacatepeque se presente ante **el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)**, a solicitar en donación 3 inmuebles ubicados en la Hacienda San José Arrazola y Hacienda Guayacán 1, Cantón Las Flores, jurisdicción de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, los que se detallan:

1-ZONA VERDE UNO: con una área de 26,137.1900 metros cuadrados, inscrito en la matricula número 604813005-00000, el cual será destinado para cancha de futbol.

2- CASA COMUNAL: con un área de 250.0800 metros cuadrados, inscrito a la matricula numero 60481631-00000, el cual será destinado para casa comunal

3- Lote 4, polígono 4: comuna área de 5,530.7400 metros cuadrados, inscrito a la matricula número 60481232-00000, el cual será destinado para proyectos de beneficio social para las familias que habitan en el sector. Todos están inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la primera Sección del centro. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Despacho Municipal, Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Jefe Recursos Humanos donde informa que ha recibido oficio número 1721 del Juzgado Cuarto de Menor Cuantía, Juez 1 del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social, en relación al proceso en fase de ejecución NUE.03389-17-MCEM-4MC1 (3), donde Ordena se entregue un primer desembolso por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00) a favor de Sociedad, OMNISPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en concepto de descuentos efectuados en el salario del ejecutado **Edgardo Alejandro Torres Menjivar**, por embargo judicial; y teniendo el monto acumulado de los descuentos que se han realizado de las dietas del

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Concejal; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal María Enma Henríquez, emita cheque a nombre de **OMNISPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00)** en concepto de primer desembolso, ordenado por el Juzgado Cuarto de Menor Cuantía, de San Salvador; y que ha sido descontado por embargo judicial en las dietas del Concejal **Edgardo Alejandro Torres Menjivar**; Tómesese de la cuenta 00540006112 Fondos Ajenos en Custodia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del apoyo de USAID, en el proyecto de pro integridad Pública, y que se necesita que el Concejo designe a dos empleados para completar la Comisión de Ética Gubernamental de esta Municipalidad, ya que se tienen los dos empleados elegidos por los servidores públicos y los designados por la Ley, pero falta los designados por el Concejo Municipal; por tanto conforme a los artículos 22, 30 y 31 del Reglamento LEG en el uso de sus facultades leales se **ACUERDA:** **a) por parte del Concejo Municipal nombra a los siguientes empleados para que conforme la Comisión de Ética Gubernamental:** MARCO AURELIO CANJURA URRUTIA (propietario) y LILIANA CORINA HERNANDEZ CUELLAR (suplente); **b) se Ratifica La COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL**, de esta municipalidad conformad : **por parte del Concejo Municipal (Autoridad):** Marco Aurelio Canjura Urrutia (propietario) y Liliana Corina Hernández Cuéllar (suplente) ; **por parte de los servidores público**, Salvador Edgardo Escobar Anzora (propietario) y Mónica Yamileth Lara García (Suplente); **por parte del Tribunal** conforme a la Ley de Ética Gubernamental a Gloria Luz Lemus Cornejo (Recursos Humanos, Propietaria) y Edwin Romeo Pérez López (Jefe Jurídico, Suplente). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, Gerencia General, Tribunal de Ética Gubernamental, Comisión de Ética Gubernamental. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que Recursos Humanos, envía a destiempo el informe de vencimiento de contrato de personal de proyecto, cuando la Ley establece que debe de informarse al trabajador con anticipación, al igual al Concejo para tomar la decisión de prorrogar o dar por terminado los contratos; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **se Mandata a la Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo**, Jefe de Recurso Humanos, para que comunique con 15 días de anticipación las terminaciones de los contratos al personal que esta por ese régimen y al igual con anticipación comunique a este Concejo con el fin de decidir las prorrogas o terminaciones de contratos, todo conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,690.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 130.072 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) mes de julio del presente año, siendo un total de 20 viajes, que corresponde al camión placa C84-782; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,690.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

de 130.072 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C84-782; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,594.71** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 122.670 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) mes de julio del presente año, siendo un total de 21 viajes, que corresponde al camión placa C86-729; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,594.71** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 122.670 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C86-729; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **\$1,758.28** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 135.252 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) mes de julio del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C80-978; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **\$1,758.28** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 135.252 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C80-978; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Rosario de Jesús Galdámez de Rivas, para su pago por la cantidad de **\$2,078.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 159.919 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) mes de julio del presente año, siendo un total de 21 viajes, que corresponde al camión placa C78-232; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Rosario de Jesús Galdámez de Rivas**, por la cantidad de **\$2,078.94** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 159.919 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C78-232; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Jorge Hugo Elías Cornejo, para su pago por la cantidad de **\$1,990.61** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 153.124 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.00) mes de julio del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C74-647; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Jorge Hugo Elías Cornejo** , por la cantidad de **\$1,990.61** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 153.124 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C74-647; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías**, para su pago por la cantidad de **\$1,895.96** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 140.441 toneladas métricas (precio por 1 tonelada \$13.50) mes de julio del presente año, siendo un total de 21 viajes, que corresponde al camión placa C87-535; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías**, por la cantidad de **\$1,895.96** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 140.441 toneladas métricas, que corresponde al mes de julio del presente año, camión placa C87-535; tómesese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo una transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de dicha transferencia bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la transferencia bancaria realizada por la Tesorera Municipal la que se detalla:

Nº	TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA	A LA CUENTA	LA SUMA	LA SUMA	EN CONCEPTO
----	--------------------------------------	-------------	---------	---------	-------------

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.	005-40008611 Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019	\$396.85		En concepto de pago de combustible comprendido en el periodo del 31 de julio 2019
--	--	----------	--	---

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la propuesta del Señor Sindico Municipal para el aumento salarial de 117 empleados incremento de \$30.00; 14 empleados incremento \$20.00; 3 empleados incremento salarial \$10.00; 23 empleados incremento salarial \$5.00; 8 empleados incremento salarial \$50.00; 1 empleado incremento salarial de \$27.00; 1 empleado incremento salarial de \$25.00; 1 empleado incremento salarial \$80.00; 1 empleado incremento \$75.00; 1 empleado incremento \$100.00 y 1 empleado incremento salarial \$200.00; en total aumento en la planilla es \$4,842.00 y que dichos aumentos se aplicarían a partir de este mes de agosto; haciendo saber que lo que se están beneficiando son los empleados que sus salarios rondan entre \$300.00 a \$325.00; y algunos empleados (encargados y jefaturas) quienes ponen empeño a su trabajo; acá los concejales Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez y Ángel Cuellar Guzmán quienes proponen que el salario mínimo sea de \$350.00 y que la administración tome las medidas para categorizar los puestos incluyan capacidades, idoneidad y tiempo laborando para no hacer aumento selectivos y arbitrario, solicitan reducción de dietas y salarios de los funcionario electos por voto popular, así como reducción en los gastos de representación del Alcalde Municipal, suspender servicios telefónico para el concejo Municipal y cumplir medidas de austeridad planteadas al inicio de esta gestión; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) **aprobar el aumento salarial a los siguientes empleados que se detallan, conforme a sus cargos y salarios a devengar a partir del mes de agosto del presente año:**

	NOMBRES	APELLIDOS	UNIDAD/DEPTO.	SALARIO ACTUAL	INCREMENTO	SALARIO A DEVENGAR
1	FLOR DE MARIA	LEMUS PORTILLO	TESORERIA/AUXILIAR	\$300.00	\$30.00	\$330.00
2	JOSE ALEXANDER	LOPEZ ESPINOZA	ADMINISTRACION DE MERCADOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
3	VICENTE	FUNES AVELAR	ADMOM COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
4	JOSE ANTONIO	ANZORA	COMPLEJO ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
5	VICTOR MANUEL	QUIJANO NAJARRO	ADMOM. GRAL. CEMENTERIO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
6	SANDRA ELIZABETH	ORELLANA MARIN	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$30.00	\$330.00
7	LUIS ANTONIO	GOMEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

8	JULIO	OSORIO SANDOVAL	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
9	ANA GLADYS	COLORADO GONZALEZ	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
10	ELMER ANTONIO	TORRES QUIJANO	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
11	VERONICA JOSEFINA	URBANO TORRES	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
12	BLANCA CECILIA	MELARA BATRES	ATENCION CIUDADANA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
13	MANUEL DE JESUS	CAMPOS MARROQUIN	BODEGA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
14	WILLIAN ALEXANDER	HENRIQUEZ ZETINO	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$30.00	\$330.00
15	JOSE LUIS ALONSO	QUIJANO GUILLEN	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$30.00	\$330.00
16	LUIS ADOLFO	AGUILAR QUIJANO	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$30.00	\$330.00
17	MARINA DEL CARMEN	AGUILA ESCALANTE	MERCADOS/COLECTOR ARENA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
18	LUIS ALBERTO	MARROQUIN RAMIREZ	COBRANZA Y RECUPERACION DE MOR	\$300.00	\$30.00	\$330.00
19	DAVID EFRAIN	FIGUEROA GODINEZ	COMPLEJO ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
20	MARCO TULIO	ROMERO PARADA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
21	JOSE BENITO	ESCOBAR PARADA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
22	TULIO ANTONIO	SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
23	JOSE ALONSO	PARADA HERNANDEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
24	JOSE WILFREDO	TOVAR	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
25	JOSE DAVID	HENRIQUEZ AGUILUZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
26	PEDRO	QUINTANILLA GARCIA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
27	JOSE ISIDRO	TORRES RUANO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
28	WILLIAM ALEXANDER	MONTANO MONTENEGRO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
29	RAMON AMILCAR	FLORES MARTINEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
30	JOSE ESTEBAN	VILLALOBOS CHACON	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
31	MARIA RUBIDIA	SANDOVAL SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
32	HERNAN	RODRIGUEZ MIRANDA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
33	GERARDO AUGUSTO	CAMPOS CUBIAS	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
34	DAGOBERTO	ANZORA HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
35	LUIS ANTONIO	HERNANDEZ REBOLLO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
36	RONAY KEVIN	HENRIQUEZ HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
37	GONZALO ELISEO	TORRES HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
38	JOSE EDGARDO	TORRES TORRES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
39	SANDRA ELIZABETH	SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
40	NAHUN	MARTINEZ ESPINOZA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$30.00	\$330.00
41	EVELYN MARLENI	GARCIA	GERENCIA UACI	\$300.00	\$30.00	\$330.00
42	JOSE ESMERINO	ANZORA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
43	JOSE FRANCISCO	ERROA MORAN	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
44	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

45	ANGELA ELIZABETH	HENRIQUEZ LEON	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
46	EDWIN RUSEL	ANZORA RUANO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
47	ROQUE	SANCHEZ ESCOBAR	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
48	MARITZA JEANNETTE	GUTIERREZ ALFARO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
49	VIRGEN HUBANY	CABRERA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
50	RIGOBERTO	JIMENEZ DE LEON	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
51	JOSE ALONSO	CAMPOS GARCIA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
52	WILLIAM ALFREDO	VILLEGAS FUNES	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
53	MARTHA ALICIA	BARAHONA DE HENRRICU	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
54	CRUZ	RUANO ERROA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
55	RAFAEL ANTONIO	MAGAÑA RIVERA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
56	JUAN ANTONIO	SANDOVAL RIVAS	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
57	REINA ISABEL	ARGUETA MARQUEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
58	JUAN JOSE	SANTACRUZ HERNANDEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
59	SANTOS ALIRIO	TURBIN ASCENCIO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
60	CRUZ	QUIJANO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
61	MARCO TULIO	HERCULES MARTINEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
62	MARIA ISABEL	DUBON MEJIA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
63	JULIO ADALBERTO	HERNANDEZ VALLE	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
64	EMERITA CONCEPCIÓN	GUARDADO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
65	JOSE ALONSO	AYALA GUILLEN	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
66	CLAUDIA MAGDALENA	GIRON BAUTISTA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
67	GABRIEL DE DOLORES	MARTINEZ BENAVIDES	MANTTO INTERNO DE OFICINAS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
68	OSCAR ARMANDO	MARQUEZ TORRES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
69	SARBELIO	CASTILLO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
70	LUIS ALONSO	BARRERA ESCALANTE	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
71	JOSE ARMANDO	PARADA PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
72	JORGE LUIS	MORENO PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
73	MANUEL DE JESUS	MORAN GARCIA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
74	LUIS ANTONIO	ESPINOZA REYES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
75	GILBERTO ANTONIO	TORRES PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
76	JUAN JOSE	GUZMAN	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
77	ELMER SAMUEL	PARADA LEMUS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
78	JORGE ALBERTO	HENRIQUEZ ZELAYA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
79	JOSE ANTONIO	LOPEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
80	JOSE ANTONIO	ESCOBAR HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
81	FRANCELA EDUARDA	DURAN	RECURSOS HUMANOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
82	ROSA YOLANDA	SERRANO ALFARO	SECRETARIA MUNICIPAL	\$300.00	\$30.00	\$330.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

83	JULIO ERNESTO	ALVARADO RAMOS	TRANSPORTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
84	NOE	MEJIA ALVARADO	TRANSPORTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
85	JOSE MARTIR	PEÑATE MENJIVAR	TRANSPORTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
86	RUFINO	REYES CANALES	TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN	\$300.00	\$30.00	\$330.00
87	MARCOS IMELDA	ALFARO REYES	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
88	MARIA ELBA	ROMERO TORRES	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
89	REYNA ISABEL	NAVARRO MONGE	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$30.00	\$330.00
90	MARCO TULIO	CRUZ CAMPOS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
91	PEDRO	FLORES TORRES	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
92	MIGUEL ANGEL	SANDOVAL GONZALEZ	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
93	ANA ELSY	AVALOS	U. DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y	\$300.00	\$30.00	\$330.00
94	CARLOS MAURICIO	OSORIO GOMEZ	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
95	JESUS	AMAYA	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
96	WILMER GERONIMO	SANTOS SANDOVAL	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$30.00	\$330.00
97	MARIA SABINA	ROMERO RIVERA	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$30.00	\$330.00
98	REINA ISABEL	TORRES	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$30.00	\$330.00
99	TEODORO	MARTINEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
100	JOSE HECTOR	LEMUS MARROQUIN	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
101	JOSE EFRAIN	ANZORA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
102	JOSE PEDRO	ROMERO RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
103	MANUEL DE JESUS	PALACIOS FLORES	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
104	TOMAS	TORRES MARROQUIN	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
105	MANUEL	VASQUEZ MELARA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
106	RODOLFO	RIVAS PORTILLO	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
107	JORGE ALBERTO	VASQUEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
108	ANGEL DE JESUS	SANDOVAL ANZORA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
109	REINA ISABEL	CORNEJO RIVAS	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
110	JOSE RAUL	RAMIREZ RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
111	HUMBERTO IGNACIO	MATA ORELLANA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
112	CESAR ANTONIO	CASTILLO	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$30.00	\$330.00
113	JONATHAN ALEXANDER	CHAVEZ SANCHEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
114	JOSE DAVID	PREZA FLORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
115	FRANCISCO JAVIER	VASQUEZ GUEVARA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
116	ELVIS GODOFREDO	AMAYA REYES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
117	CARLOS ERNESTO	MARROQUIN HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$30.00	\$330.00
118	ROXANA MILADYS	LOPEZ MAZARIEGO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$303.00	\$27.00	\$330.00
119	FREDY ANTONIO	PARADA RODRIGUEZ	GERENCIA GENERAL	\$310.00	\$20.00	\$330.00
120	JOSE NELSON	RUANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

121	TOMAS	ROMERO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
122	IVAN ALEXANDER	LOPEZ LEMUS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
123	EDILBERTO	CAMPOS VANEGAS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
124	EDUARDO	SANCHEZ ESTRADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
125	MEDARDO DE JESUS	SERRANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
126	JESUS MARIA	GRANADOS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
127	MARIANO	SANDOVAL GONZALEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
128	LUIS MEDARDO	ARIAS VILLACORTA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
129	SANTOS MARVIN	TORRES PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$20.00	\$330.00
130	CARLOS ALBERTO	GUZMAN RODRIGUEZ	UDU Y PROYECTOS	\$310.00	\$20.00	\$330.00
131	SONIA YESENIA	ARANZAMENDI	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$310.00	\$20.00	\$330.00
132	JOSE OVIDIO	MAZARIEGO RIVAS	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$310.00	\$20.00	\$330.00
133	JESUS EDGARDO	FUENTES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$320.00	\$10.00	\$330.00
134	CESAR GIOVANI	ORTIZ SERRANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$320.00	\$10.00	\$330.00
135	ADAN REINALDO	MELARA ESCOBAR	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$320.00	\$10.00	\$330.00
136	FERNANDO	ROSA FLORES	ADMON COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$325.00	\$5.00	\$330.00
137	JOSE LUIS	HENRIQUEZ MARROQUIN	ALUMBRADO PUBLICO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
138	PABLO ISMAEL	MEJIA	COBRANZA Y RECUPERACION DE MOR	\$325.00	\$5.00	\$330.00
139	JOSE CARLOS	ESCOBAR ELIAS	COMUNICACIONES	\$325.00	\$5.00	\$330.00
140	JORGE ALBERTO	CALDERON	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
141	WILFREDO	PEÑA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
142	LUIS ARMANDO	JIMENEZ ELIAS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
143	JOEL ERNESTO	RIVAS HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
144	RAMON ANTONIO	FRANCO FLORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
145	WALBERTO ANTONIO	ERROA PORTILLO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
146	ARTURO EUSEBIO	HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
147	WILBER ANTONIO	AMAYA MORENO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$5.00	\$330.00
148	CECIBEL MARILU	ELIAS GUZMAN	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$325.00	\$5.00	\$330.00
149	JUAN ANTONIO	VALLES CASTANEDA	TRANSPORTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00
150	JUAN CARLOS	LOPEZ GRANADOS	TRANSPORTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00
151	CARLOS ANTONIO	CORDOVA FLORES	U. DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y	\$325.00	\$5.00	\$330.00
152	EVELIN XIOMARA	REYES DE AMAYA	UATM ALTAVISTA	\$325.00	\$5.00	\$330.00
153	LUIS ALFREDO	ANZORA REINA	UDU Y PROYECTOS	\$325.00	\$5.00	\$330.00
154	RUBIDIA YAMILETH	ZELADA PALOMO	UNIDAD DE CONTABILIDAD MUNICIP	\$325.00	\$5.00	\$330.00
155	DELMY VERONICA	PEREZ FLORES	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00
156	OSCAR ARMANDO	TORRES RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00
157	ALEX	DIMAS ORTIZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00
158	REINALDO	CARDOZA ARDON	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$5.00	\$330.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

159	JOSE ERASMO	SERRANO HENRIQUEZ	OPERADOR DE TRACTOR/UDU	\$475.00	\$50.00	\$525.00
ENCARGADOS						
1	JOSE RODOLFO	GUZMAN GALDAMEZ	BODEGA	\$300.00	\$50.00	\$350.00
2	JONATHAN ESAU	GUZMAN PARADA	OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$325.00	\$25.00	\$350.00
3	MARTHA ALICIA	HENRIQUEZ	ENC. CTAS CORRIENTES	\$375.00	\$50.00	\$425.00
4	EDILBERTO	GORDITO ACOSTA	UATM ALTAVISTA	\$400.00	\$200.00	\$600.00
5	MARIA JUANA	SANCHEZ CANJURA	UNIDAD DE PRESUPUESTO MUNICIP	\$520.00	\$80.00	\$600.00
6	JOSE ESTEBAN	CANJURA LOPEZ	TRANSPORTE	\$425.00	\$50.00	\$475.00
7	MELVI ROSELVI	LOPEZ DE HENRRIQUEZ	UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	\$500.00	\$50.00	\$550.00
8	MARGARITO	BELTRAN ARANZAMENDI	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$475.00	\$50.00	\$525.00
JEFATURAS						
1	OLIMPIA MARGARITA	COROZO MARMOL	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$500.00	\$50.00	\$550.00
2	GLORIA LUZ	LEMUS CORNEJO	RECURSOS HUMANOS	\$525.00	\$75.00	\$600.00
3	JORGE ANTONIO	MAGAÑA ESCOBAR	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$400.00	\$50.00	\$450.00

b) se aprueba asignar el salario que corresponde para el cargo de confianza al empleado, Salvador Edgardo Escobar Anzora, la cantidad de \$800.00 mensual a partir del mes de agosto del presente año, por el cargo de Jefe de UACI, que este salario es por la Responsabilidad adquirida y al nivel de confianza, aclarando y dejando claro que si renuncia al cargo y pide volver ostentar su plaza de la carrera Administrativa Municipal, devengará el salario que tenía antes del nombramiento incluyendo las mejoras que puedan tener los trabajadores al momento de dejar el cargo.

c) se autoriza a Recursos Humanos apliquen dichos aumentos salariales a partir del mes de agosto del presente año; se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondiente de los salarios del fondo común conforme al presupuesto 2019. **Se hace costar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales:** María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, quienes votan por la propuesta del salario mínimo de \$350.00 y que si están de acuerdo con los aumentos de salario de los empleados que ganas \$300.00 dólares. También salva su voto el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien manifiesta que está de acuerdo con cierta circunstancias manifestada por la concejala María Lina castellanos Reales, y que lo que hubiese hecho el señor Sindico Municipal, era ver las propuestas que han hecho ambas partes tanto AGEPYM como SITRAMUT y sacar un consenso de ello, esto para no crear conflictos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la ADESCO Cantón Las Flores solicita refrigerios para el evento de dar una serenata a su prócer Nicolás Aguilar que con orgullo pertenece al Cantón Las Flores de este municipio, para el día 13 de septiembre del presente año, El concejo municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA: se mandata al Gerente General** para que coordine y autorice a la empleada Gloria de Los Ángeles Quijano López, erogue del fondo circulante la cantidad de \$50.00 para la compra de refrigerios que serán entregados a la ADESCO Cantón Las Flores, para la serenata al Prócer Nicolás Aguilar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Sindicatura, Gerencia General, Gloria de Los Ángeles Quijano. Se hace constar que los siguientes Concejales Propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **acuerdos 5, 6, 7, 8, 9 y 10** Por tanto, **Razonamos:** - No conocemos sobre las contrataciones del alquiler de los camiones que recolectan los Desechos Sólidos en el municipio. - No hemos tomado decisión sobre los términos de contratos firmados que den garantía, tanto del pago como de los compromisos que las partes deben adquirir en dicho contrato. - Desconocemos si la contratación ha sido directa o por libre gestión, por tanto desconocemos cualquier informe al respecto. - Se ha dejado de reparar los camiones municipales el Código Municipal nos obliga a vigilar y cuidar eficientemente los bienes del pueblo; Somos conscientes que es obligación nuestra garantizar la recolección de los Desechos Sólidos, pero por las razones antes expuestas **Salvamos nuestros votos. Acuerdo 11** Salvamos nuestros votos, porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. No es legítimo confirmar la validez de un acto que riñe con los procesos de ley. **Acuerdo 12 razonan** que se abstienen con el aumento salarial presentado verbalmente por el Sindico Municipal, el cual exponen, que el aumento salarial ha sido una demanda justa de los trabajadores ante la administración; - muchos trabajadores aun ganan el salario mínimo, por lo que es justo y legitimo mejorar sus condiciones salariales, lo que tendrá un impacto positivo en su economía familiar, por lo siguiente que el salario mínimo sea \$350.00, que esta administración tome las medidas necesarias para categorizar los demás salarios que incluyan, idoneidad y tiempo laborando para no hacer aumentos selectivos y arbitrarios; que se giren las instrucciones necesarias para que propiciemos mejores salariales a los niveles administrativos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)